

## Facultad de Formación de Profesorado y Educación

<b>DENOMINACIÓN:</b>	<b>Programa de Doctorado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte</b>
<p>➡ <a href="#">Enlace a la Resolución de verificación: 23 de julio de 2013</a></p> <p>➡ <a href="#">Enlace a la Memoria de verificación</a></p>	
<b>LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN:</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Deporte y Rendimiento Deportivo</li> <li>• Actividad Física y Salud</li> <li>• Educación Física Escolar</li> <li>• Ciencias Sociales aplicadas a la Actividad Física y del Deporte</li> </ul>	
<b>INFORMACIÓN ESPECÍFICA PARA LA ADMISIÓN:</b>	
<b>PLAZAS OFERTADAS:</b>	Quince
<b>PERFIL DE INGRESO:</b>	<p>El perfil de ingreso idóneo es el de un titulado o titulada universitaria en el ámbito de las Ciencias de la Actividad Física y el Deporte, o en el de la Educación Física, aunque no se excluye la posibilidad, previa valoración del <i>currículum vitae</i> del o de la solicitante por parte de la Comisión Académica del Programa de Doctorado, de admitir en el programa a solicitantes procedentes de otros ámbitos disciplinares afines. A este respecto se establecen dos tipos de perfiles:</p> <p><b>Perfil-1 (con prioridad en la admisión)</b></p> <p>Titulados y tituladas en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte, o en Educación Física, que hayan cursado un Máster Oficial relacionado con el mismo ámbito disciplinar.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Perfil-1a: El Máster Oficial presentado para acceder al programa incluye materias de formación para la investigación con una equivalencia de, al menos, 24 ECTS.</li> <li>• Perfil-1b: El Máster Oficial presentado para el acceso al programa no incluye materias de formación para la investigación con una equivalencia de, al menos, 24 ECTS.</li> </ul> <p><b>Perfil-2</b></p> <p>Cabe la posibilidad de acceder al programa con perfiles diferentes, pero afines, a las titulaciones en el campo de las Ciencias de la Actividad Física y del Deporte, y de la Educación Física. En ese sentido, podrán ser admitidos en el proceso de selección aquellos candidatos o candidatas que procedan de titulaciones relacionadas con los ámbitos de la Biología; Ciencias de la Salud; Medicina; Pedagogía; Psicología; Fisioterapia y Sociología, siempre que tengan algún tipo de vinculación significativa en su trayectoria vital con el ámbito de la actividad física y el deporte o con el de la educación física.</p>
<b>CRITERIOS DE VALORACIÓN:</b>	<p>Para valorar a los candidatos y candidatas del perfil-1 se utilizarán los criterios que se indican a continuación, con el peso específico porcentual que se señala para cada uno.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Expediente académico del Máster presentado para acceder al programa (hasta un 25%)</li> <li>• Calificación obtenida en el correspondiente TFM (hasta un 15%)</li> <li>• Máster Oficial con una formación para la investigación igual o superior a 24 ECTS (diferencia entre perfil 1a y 1b) (hasta un 30%)</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Curriculum Vitae</i> referido a la participación en actividades formativas y/o profesionales relacionadas con el ámbito de las Ciencias de la Actividad Física y del Deporte o de la Educación Física (hasta un 20%)</li> <li>• Conocimiento de idiomas (hasta un 10%)</li> </ul> <p>Cuando la demanda de plazas de solicitantes del perfil-1 no complete la oferta de plazas se podrá admitir a solicitantes con el perfil-2. Para proceder a la valoración y selección de estos solicitantes se utilizarán los siguientes criterios con el peso porcentual específico que se detalla para cada uno.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Expediente académico del Máster cursado (hasta un 20%)</li> <li>• Calificación obtenida en el TFM (complementario con el anterior) (hasta un 10%)</li> <li>• Máster Oficial con una formación para la investigación superior a 24 ECTS (diferencia entre perfil 1a y 1b) (hasta un 25%)</li> <li>• Relación del Máster Oficial cursado con el ámbito de la Actividad Física y el Deporte, o la Educación Física (hasta un 20%)</li> <li>• <i>Curriculum Vitae</i>, con especial atención a su vinculación formativa o profesional con el ámbito de las Ciencias de la Actividad Física y el Deporte o de la Educación Física (hasta un 15%)</li> <li>• Conocimiento de idiomas (hasta un 10%)</li> </ul> <p>Dado que el programa de doctorado se imparte en español, los estudiantes extranjeros, procedentes de países de habla no hispana, deberán acreditar que poseen un nivel B2 de dominio del español, o superior, establecido en la escala del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MECER).</p>
<b>DOCUMENTOS ESPECÍFICOS:</b>	
<b>ACTIVIDADES FORMATIVAS:</b>	
	<p>➤ Actividades formativas específicas del programa de doctorado:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Estancias de Investigación en centros nacionales o extranjeros (AF-1, optativa)</li> <li>• Presentación, análisis y debate de proyectos de investigación en curso (AF-2, obligatoria)</li> <li>• Seminarios de investigación (AF-3, obligatoria)</li> <li>• Elaboración y evaluación de artículos científicos (AF-4, obligatoria)</li> </ul> <p>➤ Actividades formativas transversales ofertadas por la EDUAM (enlace)</p>
<b>COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN:</b>	
	<p>No será necesaria la realización de complementos de formación investigadora para los candidatos y candidatas admitidas procedentes del “perfil 1a”</p> <p>Para el resto de los perfiles contemplados, la Comisión Académica del Programa de Doctorado, en función del análisis detallado de la trayectoria formativa del candidato o candidata, en lo relativo a su formación para la investigación, establecerá los complementos de formación investigadora que sean más adecuados en cada caso.</p> <p>Como orientación general, los candidatos y candidatas con “perfil 1b” deberán matricularse y cursar la asignatura denominada ‘Complementos de Formación Investigadora en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte’. Para los candidatos y candidatas con “perfil-2”, dada la muy diversa procedencia disciplinar de unos y otras, la Comisión Académica del Programa de Doctorado determinará los complementos de formación investigadora que se deberán realizar para cada caso en particular, teniendo en cuenta que dichos complementos de formación incluirán, al menos, los estipulados para el perfil-1b.</p>